

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos en proceso público para la selección de una plaza de agente de empleo y desarrollo local en el marco del plan de estabilización de empleo temporal.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 13 de junio de 2023 en el procedimiento selectivo para la selección de una plaza de agente de empleo y desarrollo local en el marco del plan de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 3669 de 16/12/2022, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO**:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***5003**	QUINTANILLA GONZALEZ, PEDRO ANTONIO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.2 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Acordar el nombramiento de los miembros de la Comisión de valoración que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

<u>Titular</u>: D. Manuel Cabezuelos López (Téc. Asuntos económicos – Ayto. de Hellín)

Suplente: Da. Beatriz Esteban Muñecas (Archivera – Ayto. de Hellín)



Ш



Vocales titulares:

- D. Juan Miguel Martín García (Téc. del servicio de empleo. Deleg. Provincial Econ., Empr. y Empleo)
- Dª. María Carmen Ríos Martínez (Jefa Dpto. Servicios sociales Ayto. de Hellín)
- D. Manuel Esparcia Valcárcel (Téc. Gestión RRHH Ayto. de Hellín)

Vocales suplentes:

- D. Javier Heras Cabañero (Téc. Sup. del servicio de empleo. Delegación provincial Econ., Empr. y Empleo)
- D. Vicente Sagredo Rubio (Jefe Secc. Bibliotecas Ayto. de Hellín)
- D. María Ángeles Martínez Díaz (Profesora infantil Ayto. de Hellín)

Secretaría:

<u>Titular</u>: D. Santiago Iglesias Llopart (Técnico de Gestión – Secretaría)

Suplente: D. Antonio Segura Martínez (Secretario General Excmo. Ayto Hellín)

Cuarto.- La Comisión tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- La Comisión podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas

Sexto.- El órgano de selección se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase concurso el día **7 de agosto de 2023** a las 9:00 h en el Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.